



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

acuerdo esta Villa libre oficio a elutado Comisario
nado con intervencion o entregandole de p. de p. no
Este acuerdo para que envia quanto correspondiente
sea claro a ordenanzas, y otros. librar los testimo-
nios correspondientes para Gobierno, y noticia de los cosecheros
y curas sus quejas, para en vista arreglar las
Villa sus providencias atemperadas en un todo a las
memias N.º Resoluciones

Con lo que se acabo en el Ayuntamiento que firmaron
Dhos. Exes. I que yo el Ex.º D.º Josef = Comisario de p. de p. no

D.º Juan Antonio D.º Antonio Melares Secundo

D.º Pedro Antonio Jose. Carrer

Alex. de Campos Redondo D.º Pedro Ramon
Cruzadas Quintan

D.º Diego Martin

Corvalan
Juan Quintanavecente
Juan Antonio de Quintanavecente
de Masler

Recibi la Cantidad de mil r.º que se refieren en decreto
Certedia para los fines y con el objeto que se expresa en el
predho dia = Campos Redondo

Vague El testimonio que se pida y manda sobre el